

**Archivo Municipal
de
VALVERDE DE LLERENA**

Código de referencia : ES.06110.AMUVLL/1.1.01//12.10

Título : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

Fecha(s) : 1709

Nivel de descripción : Unidad documental simple

Volumen y soporte de la unidad de descripción : 28 hojas [sic]

Nombre del Productor : Ayuntamiento de Valverde de Llerena



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Cultura

Valued at 1000

At 1000

1000
1000
1000

1000
1000
1000

1000
1000
1000

1000
1000
1000

1000
1000
1000

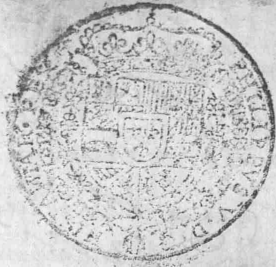
1000
1000
1000

1000
1000
1000

1000
1000
1000

1000
1000
1000
1000
1000

21



109

Para despachos de oficio cuatro mil 43

BELLO QVARTO . AÑO
DE MIL SETECIENTOS Y
MVEVE.

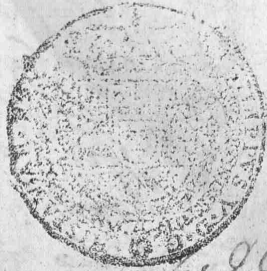
[Faded handwritten text, likely a legal or administrative document, containing names and dates.]

[Handwritten signatures and names, including 'Pedro...' and 'Antonio...']

[Faint handwritten text at the bottom left corner.]



Para despachos de oficio quatro mrs



SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y NVEVE.

axilas y Compuertas en los lugares con riego adha Cuid
 Ba. para Cuid. o Cuidado de los Comercios y Pa. de las
 a Pedro Sanchez hidalgo Verino de esta m. quena su
 to dha Pa. en M. Mill. V. de N. Al qual los pags
 y sacos de esta dha Pa. se han de dar y dar y dar
 y g. Diez Carros y Pa. en dha Cuid. en la gran donde
 lo cana. y que y riego de la Pa. se han de dar y dar y dar
 de Sanchez de N. M. Mill. V. de N. y pago y quenta
 de esta m. y dha Pa. y en los pags y de de la gran y
 los Carros y dha a Corda con la gran de los pags y de
 Consejo dho M. Mill. V. de N. y de la gran de los pags y de
 en go de dha Pedro Sanchez hidalgo de esta Pa. y
 dho dha Pa. en dha Cuid. de Ba. y dho de dha Pa.
 de Sanchez hidalgo de esta Pa. y dha de dha Pa.
 dha y de la gran de la gran de la gran de la gran

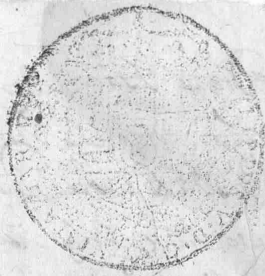
Item Dixerun q. quanto an leonoido que a Caudal
 de la gran de la gran de la gran de la gran de la gran
 Verino ciento y veinte y cinco q. son de M. Mill. V. de N. y
 Verino que se ha de pagar a esta m. de la gran de la gran
 con q. esta cantidad se aplica por la gran de la gran de la gran
 propios que hasta esta Ocaion no se ha de dar leonoido
 multiplicacion de pago donde aya de salir y pagarse de
 firmaron

Juan Gomez de la gran de la gran de la gran de la gran
 de la gran de la gran de la gran de la gran de la gran
 Pedro Gomez de la gran de la gran de la gran de la gran
 Rico y Arjel de la gran de la gran de la gran de la gran

Amem
 Don Sanchez de la gran de la gran de la gran de la gran
 de la gran de la gran de la gran de la gran de la gran

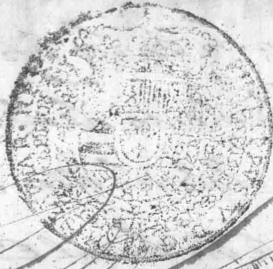


Para despachos de correo quatro mtes



SELLO CUARTO, AÑO
DE MIL SEISCIENTOS E
AVEVE.

[Faint, illegible handwritten text covering the majority of the page]



Para despachos de oficio quatro m. 17

SELLO QVARTO, AÑO
DE MIL SETECIENTOS Y
NUEVE.

Yo el Sr. D. Manuel Alvarez de Toledo y Beaumont, General de la Armada de Cataluña y de las Indias, Excmo. Sr. Gobernador de los Estados del Rey nro. Sr. Duque de Alva nro. Hermano, Señor de las Villas de Berlanga y Balverde, Gentil Hombre de Camara con Exercicio de Su Mage. y su Embaxador, Cerca de la Persona del Sr. Rey nro. Sr. En virtud de mis Poderes que son notorios &c.

Acordando vna la proposicion que en su Ayuntamiento hace la Villa de Balverde de las Personas que la son parecidas mas a proposito para servir los officios de Justicia en ella este presente año de mil Setecientos y nueve, para que yo el Rey nombre, los que tuviere por mas convenientes, atendiendo al mayor Servicio de Dios, y buen Gobierno y Conservacion de dicha Villa, Serenidos en eleccion y nombrar como por la presente nombra.

- Por Alcaldes a Benito Sanchez Lico y Andres Min Cabro.
- Por Regidores, a Pedro Sanchez Maldonado, Fran Gomez Callellanas y Juan Caro Pablo el Mozo.
- Por Alcaide Mayor, a Juan Bravo Bernardos.
- Por May. de Concejo, Alonso Gomez Puebla.
- Por Depositario del Puerto, a Juan Espino Dorado el Mozo.
- Por Alcaldes de la Hermandad, a Pedro Gomez Lico el Mayor y Gonzalo Martin Zarco.

A los quales como dichos, élisó y nombro en los oficios
Expresados y mando á la Justicia y Regimiento de dicha Villa
de Balberrade, los admitan al uso y Exercicio de ellos, Recien-
doles el Juramento y fianzas que de dho. Real. Censo
Requiere y acostumbra y les guarden y áyan guardar los
honros Exenciones y libertades á los dhos. oficios anexo
y pertenecientes, y les acudiran y daran á acudir con los dho.
Emolumentos Propinas y Salarios que por razon de ellos
deben aver y gozar segun sea Executado como anteciores
sin innovar en Cosa alguna, Pena de diez mil^{rs} para dho.
de Camara, dada en Madrid, á once de Enero de mil
Setecientos y nueve años.

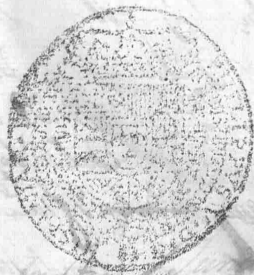
Mano de J. de S. E.

J. de S. E.

J. de S. E.

J. de S. E.

Eleccion de Justicia para la Villa de Balberrade en el año de 1709



Para el pueblo de este distrito municipal

SELO QVARTO, AÑO DE MIL SEISCIENTOS N NVEVE.

[Faded handwritten text, likely a list of names or a preliminary report, including names like Pedro Gomez and Juan Sanchez.]

Man. de Valverde a veinte y cinco dias del mes de Enero de mill setecientos y nueve a P. Benito Sanchez Rio familiar de la Santa Oficio Alcalde ordinario de esta Ciudad de la Comision de la Ciudad de P. Juan de la Cruz de la Real Audiencia de Mexico en posesion de su Oficio a Juan Gomez Sanchez de mas Oficial que su padre en un tiempo de aver venido de la Ciudad de la Laguna de los Oficios de esta ciudad Juan Gomez Sanchez affonso de los Oficios de esta ciudad para este año hizo parecer ante el referido Juan Gomez Sanchez en las Casas de Ayuntamiento de la qual averiendo sido por voto de los señores Electores dado por el Sr. Don



Para despachos de oficio quatro mrs.

DELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y NVEVE.

Manuel de Abolado Sen. & Maestre de Campo
 Cataluna & Conde de Luchana del Real Consejo de Indias
 Al Duque de Segovia mi señor deyo Anonbram de
 Recorrida de esta en el dicho para entrega a S. M. de
 lo primero y mayor antiguedad y cuenta de los mas antiguos
 Oficio de las Congregaciones de Obispos de Valencia de la Real
 Capitulada de San Pedro Sanchez hidalgo que asi de
 Menor antiguedad para el dicho cobrava la Costumbre y el
 memorial de San Juan de la Cruz en Campa
 Jurando en forma de la D. de D. y una Cruz en Campa
 de la Cruz y de obligaciones anteposicion de a los
 el Juicio de Dios mio. Mirando por el bien
 Comuna de esta Republica y Cumpliendo con lo
 de la Cruz y de obligaciones anteposicion de a los
 de la Cruz y de obligaciones anteposicion de a los
 de la Cruz y de obligaciones anteposicion de a los
 de la Cruz y de obligaciones anteposicion de a los

Sancho Sanchez
 Nro. Fr. Juan de Gomez
 Sanchez
 Juan Sanchez Nro. Fr.

Manuel de Abolado Sen. & Maestre de Campo

poner en posesion a los ofiiales de caudales electos para el
año de mil e noventa e tres. En el qual se hizo presente
del C. D. D. Diego de Almagro y su hermano Alonso de
Sison hidalgo en esta villa de Almagro y el Sr. D. Juan de
Ala de Berlanga vino a poner en posesion a los ofiiales
de hallandose en esta villa. El Sr. D. Pedro Sanchez hidalgo de
esta villa. Res nombrado para este año por el Sr. D. Juan de
Ala de Berlanga para en las Casas de la villa de Almagro
debe hecho para el nombramiento. De lo qual en el hecho para
esta villa. Dijo que lo aceptava. Recibido el Sr. D. Juan de
Ala de Berlanga. Dijo Pedro Sanchez hidalgo a Dios y a mi
Cruz. Segun del cargo del Sr. D. Juan de Almagro la villa de
Almagro y el ofiio de Alcalde de la villa de Almagro lo fue
de hecho cumplia exada m. Con sus obligaciones. Dijo
el Sr. D. Juan de Almagro en posesion de tal Residencia
segundo dandole el asiento que le toca en los escanos de la villa
de Almagro quien se halla en posesion de la villa de Almagro
de hecho m. Sin con tradicion alguna. Lo firmo
el Sr. D. Pedro Sanchez hidalgo

Benito Sanchez
Dijo Pedro Sanchez
hidalgo

En el año de mil e noventa e tres. En el qual se hizo presente
del Sr. D. Juan de Almagro y su hermano Alonso de Sison
familiares del Sr. D. Juan de Almagro. Dijo el Sr. D. Juan de Almagro
mandando de la Comision que le es dada para dar posesion
a los ofiiales de caudales para este presente a los hijos de Almagro
antes de su salida. Dijo de Ver. Dijo de Ver. Dijo de Ver.



Dada en despacho de oficio en esta...

DELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y NVEVE.

queto me gubta... Dize no sauer firmo... Alcaide

Sancho Sanchez... Risco

Mano de Valverde a Dize... quanto Cambiere a l'buon gouernano... Conseruacion de esta Republica

Guarda 4o R

quanto Cambiere a l'buona Conseruacion... de Val demania... Martin Diaz persona que el... de Val demania... Conseruacion de esta Republica

Delos
80 N

Atimimo Dixerun q quanto a Pedro expone a guano
Piston q Curde de q para ello amende rido llama do ay
no al unta en el m quilla sacristan Miron de tam
quedo a jurado m d o b e n a d i que se le amon de la n f
dho en lano enute present a los quales se g ay en del
Comeso de tam a l m d h o

Ministros
100 N

Atimimo Dixerun q quanto a la Guano mazon
ne accido q. mimitas a m de Velasco fite guen m d
al para q en sun m bu a rima a r o d a y las d p e n d i e n t e a q
que se f u e r a l a t e n d i e n d o a q u e s o f r e r e n m u c h a s
al Cam q. ans q para a su a a q s u e d a m a n e s
que d h o m i n i s t r o s d a s i s t a p u n t u a l m d a t o d a y e l e s t
daron que del Caudal d p r o p i o s d e t a m d e l e a r i e n t e
rien d. f. a l s e m i d o d e s t e q u e a l h a t t a q u e d e s e n t e s
m d e l o s d e f i c i o s

Reanista
250 N

Otra Dixerun q quanto Pedro Luis Reanista de
halla Contributo d su p. para servir dixerun d h o
ofino d tal Reanista e r e s t a m d a C o n d a r o n q u e s e l e t
el Caudal d p r o p i o s d e t a m d e l v i a d e s a l a r i o
d o r i e n t e d i r o q u a n t a d e l d e l l o n f u e p r e s a l
que son los m i n i m o s q s e l e d i e r o n e l a p r o x i m e p a s a
do sin otra extension alguna

Aguisadores

Atimimo Orombaron q aguisadores de los Danos que los
ganados de Verinos de tam d e f o r a j e r o s s e m i e r e n e n l a s
d i m e n t a r a s a d u l c o m e s s a n c h e z d d i e g o f e n a l e s m a n i c a l
O d d e t a m d e t a m d e t a m d e t a m d e t a m d e t a m d e t a m
el ofino d l a b a d o a l o s q u a l e s s e l e h a c a s a u n d h o
m c a r e s p a r a q u e c o m p l a n c o n l a s l i g a r i o n e s d e l d i u m b e
d i e l d a p r e m i e a l a a c u s a c i o n d e l l o s m c a r e r e c i a n d o a l o s q u a
l e s s e l e t s e n a l a d o r d e a c a d a m o s q c a d a d a n o q u e f u e r
u n a g u i s a d o r s i e n d o d e r m o d e l e x i d o d e t a m d e f u e r a
d e l d a g u a m o d e a c a d a m o s l o s q u a l e s s e l e s p a g u e n p l a s
p e r s o n a s q u e f u e r e n C a u r a r e s e l d a n o c o n t r a g a n a d o s
o e n l a f o r m a q s e a c o s t u m b r a



Para el pacto de... de nuestro... te.

SELLO CUARTO, AÑO DE MIL SEISCIENTOS Y NUEVE.

Don Juan Luis de la Cerda de los Dhos Capitulados...
loa Ordenes...
Residencia de...

Item Dize que quanto la dehera de Valdemaria...
Congregacion de...
noentus chaparras...
rator Cortes...
Daron a Ordenes...
Cajido en pena de...
lagena de sus...
viendo de...
der Conel...
dere Doble lagena...
tero se le queda...
que los...
lagena...
cho que fuer...
sancion...
seprachia...
para el...
mo y labra...
De quanto a...
Causa en la...
quanto a...
darse el...
tero...
aux a...

ixenyte a Curdo sus r... Lo d... Con...
firmar... = d... = I Compu... = M...
Andres

Sancho Sanchez
Pico
Francisco Gomez
Gonzalez

Pedro Sanchez
hidalgo

Don Sanchez Pico

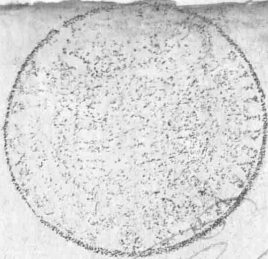
M... de Valer de a... y siendias del...
demill... g... ad el... Sanchez Pico familiar
santo oficio... de...
siene para poner en posesion de...
ano... Carlos Pablo Amoro...
suro... en las Casas & Ayuntamiento de...
Cede Anonbram... Pico que...
cepto... oficio...
Una cura en forma de...
Cumplim... y Suble...
quis... en forma...
de... y...
En cura...
no... pacifica...
ritorio en el...
cion & pecunia...
Lo firmo con sum

Sancho Sanchez
Pico

Juan Carlos
Pablos

Don Sanchez Pico

Para el pacho de oficio quatro m[es]es



**SELLO QVARTO . AÑO
DE MIL SETECIENTOS Y
NUEVE.**

Yo Juan de Valverde a veinte e quatro dias
del mes de Abril de mill setecientos e noventa e
en las Casas de Ayuntamiento de las Bener
de Sancho Dico familiar de Santo Oficio de
dicho Sancho Calvo Alcalde Ordinario de
Juan Gomez Sanchez el Dho. Pablo Revidere
de la Dizecion q[ue] quanto asido Costumbre en esta
Villa de Agaña de Servicio e Militarij del Caudal
de los propios e alivias a los Vecinos que se hallan
gravados con grave carga con tambien el pedi
do del Mayor Marañon de las Torres Jefe de
el Medidor Pachaque e desta p[er]tinenca en
ex[er]cicio de su casa de hacienda e Hospicio. como
asido Costumbre del Caudal de propios para que
fuese medio por el a[un]que a los Vecinos en el
grave carga con q[ue] se hallan a q[ue] el Caudal
de los dho. Paga m[er]it. se hagan de dho. Caudal q[ue]
en la forma que esta aqui a la Ciudad de los
Maron

Juan Sanchez
Pablo
Juan Carlos
Pablo

Andres Mallejon Gomez
Sanchez

Procurador
Juan Sanchez Dico

Co familia de Santo oficio Alcaide de San
 Calixto Alcalde Adm. de la Real Com. de San
 Pedro Sanchez hidalgo D. Juan Pablo Rex de
 Con Miradas de D. Horacio Adm. de
 las Phelipe Anaya de Barrio de Cruz de
 San Sixeron y Porquante del Gonzalez de San
 ro Berino de San. amando el qual demia la
 obligacion de Man. de San de S. Bap. de
 y de esta proxima la fiesta de dicho Santo guespe
 rito para ellos a la Man. de San de S. Ino
 nimo y con for my nombraron y de la Man. de
 San de lo restante del pedro a. S. Augustin gu
 nieron Ver. desta en quien Man. de San
 de San para que Campla con la
 obligacion de la. Lo firmaron =
 D. Horacio de Cruz Carpa = no vale
 D. Phelipe de Cruz de San Sanchez
 F. de Cruz

Juan Gomez Sanchez

Pedro Sanchez Juanaro Amador
 hidalgo Pablo Sanchez de Cruz

Man. de Natuza arch. de San de San de
 me de Mill. de San de San de San de San de
 de San de San de San de San de San de San de
 familia de Santo oficio Alcaide de San de San
 de San de San de San de San de San de San de
 Alcaide de San de San de San de San de San de
 Sanchez hidalgo D. Juan Pablo Rex de

Yo Juan Dixon de J. quando de la Ciudad de Mexico
 Juan de B... de... para que...
 en la Casa de encauonada... para que...
 se fuese a Condaron se dio... a... Benito
 Sanchez Rico para que... a... de...
 na con Poderes... forma para
 a... en la forma que sea
 may con venientes para...
 Poderes... de... Sacara Copias
 del... para que...
 supli...
 haga... a...
 firmaron...

Benito Sanchez Rico
 Juan Gomez Sanchez
 Pedro Sanchez Hidalgo
 Juanaro Pablos

Juan Sanchez Rico

Yo Juan de... de...
 dias... de...
 en...
 sus...
 Santo...
 Al...
 cher Pedro Sanchez Hidalgo
 Pablos Amor...



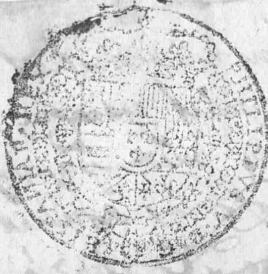
Para despachos de oficio quatro meses

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS E NVEVE.

que quanto expusiere Don Juan de Peñero y Cobarrubias y Bulas q quedaron Regentadas a los Venidos de yta. y poniendo lo en ex. y unanimy y con forma a Condaron Don Juan de Peñero y Cobarrubias y nombraron a Juan Antonio Viñete Urino de yta. a qual se le haya suer para cumplir con la obligacion de tal Cobrador y para ello se le en suque libros Cobrados y los Venidos de yta. con expen. y razon de las Bulas que cada uno viene cobrando y cada uno de los de leyndados y de su Santidad uny cantidad de dadas cobradas para el dia ocho de sep. de yta. para condimir las al por donde se quejauo a Condaron y se hizo un mayor = Andres

Benito Sanchez
Nico
Juan Gomez Sanchez
Pedro Sanchez Hidalgo
Juan Caro Pablos

Benito Sanchez Pico
11

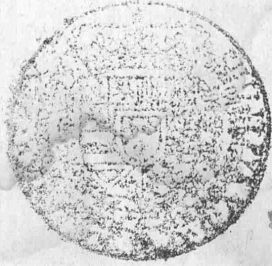


Dieste maravedis.

SELLO QVARTO. VEINTE MARAVEDIS. AÑO DE MIL SE CIENTOS Y NUEVE.

Carta Copia
de Real Cedula
de dex en pag
de sellos de
dia de sufla

[Faint, mostly illegible handwritten text, likely a royal decree or administrative document. The text is written in a cursive script and covers most of the page.]



⚔
Veinte maravedís.

SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y NVEVE.



Para despachos de oficio que...

SELLO QVARTO . AÑO DE MIL SETECIENTOS Y NVEVE.

Yo Juan de Salazar... Pedro Sanchez... Juan Gomez... Martin Caura... Cumpla con ello... lo firmaron...

Juan de Salazar, Pedro Sanchez hidalgo, Juan Gomez, Martin Caura, Juan Sanchez Pico...

Yo Juan de Salazar... Pedro Sanchez... Juan Gomez... Martin Caura...

do en las Casas de la Villa de Los
Benito Sanchez Nro familiar de San Sebastian
Hriday de Sanchez Calvo Alcalde de Nro dgo
Juan Francisco Sanchez de San Juan Pablo
Cordoba de Nro dgo de San Juan de los Rios
Caua del Comendador de Nro dgo de San Juan de los Rios
Luis de Vera de la Cruz de Nro dgo de San Juan de los Rios
en la Compania guerra de guerra de Nro dgo de San Juan de los Rios
a Pedro de Nro dgo de San Juan de los Rios para sacar una poca
de la de la de Nro dgo de San Juan de los Rios para
el caso de Nro dgo de San Juan de los Rios para
a Nro dgo de San Juan de los Rios para
nonderindale de Nro dgo de San Juan de los Rios
mi. Como tambien de la de Nro dgo de San Juan de los Rios
de la de Nro dgo de San Juan de los Rios para
anon a Cordoba de Nro dgo de San Juan de los Rios para
quepide de la de Nro dgo de San Juan de los Rios para
de Nro dgo de San Juan de los Rios para
de la de Nro dgo de San Juan de los Rios para
pidous Abate Nro de Nro dgo de San Juan de los Rios para
Coronel para de Nro dgo de San Juan de los Rios para
lena siendo de Nro dgo de San Juan de los Rios para
quedou los de Nro dgo de San Juan de los Rios para
de Nro dgo de San Juan de los Rios para
de Nro dgo de San Juan de los Rios para

[Handwritten signatures and names]
Benito Sanchez
Luis
Francisco
Pablo
Juan de los Rios
San Sebastian
San Juan de los Rios
San Juan de los Rios
San Juan de los Rios

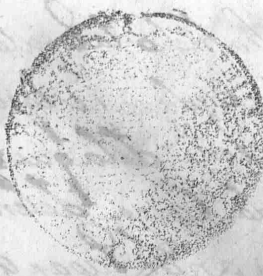
Don Juan de los Rios Chaparrin de los Señales de
Linal encado un dia de los que seo Capitan quatro
los quales se pagan del Caudal de propios de Com
do con Venencia en proveyo de sus Caudales y
para ello se daa libranca en forma para que
se pagan buenos en sus quentas y se cancelen siempre
sea alguna y en libranca en la forma dha de
Alia Diego de Almagro me dano para lo
Caudal de propios

Juan de los Rios
Pedro Sanchez Hidalgo
Juan de los Rios
Juan de los Rios
Juan de los Rios

Don Juan de los Rios

Don Juan de los Rios a Don Juan de los Rios
me de Noviembre de mill e quinientos e sesenta
e dos años en las Casas de Ayuntamiento de Com
do de los Rios a saber Juan de los Rios Pedro Sanchez de los
familias de Santo Domingo y Pedro Sanchez de los
Juan de los Rios Pedro Sanchez de los Rios y de los Rios
Pedro Alcazar de los Rios de Santa Cruz de los Rios
y de los Rios de Palabomaria de los Rios de los Rios
mal de los Rios de los Rios de los Rios de los Rios
Chaparrin de los Rios de los Rios de los Rios de los Rios
de los Rios de los Rios de los Rios de los Rios de los Rios
de los Rios de los Rios de los Rios de los Rios de los Rios
de los Rios de los Rios de los Rios de los Rios de los Rios

Fertado = Pedro Sanchez Hidalgo = no vale =



para el p[ro]ceder de dicho expediente.

SELO QVARTO, AÑO
DE MIL SETECIENTOS Y
NUEVE.

[Faded handwritten text, likely the main body of the document or a list of names.]

Redes

Don Juan Sanchi de Albaroto y M. de ... a
Don Sanchi Calvo y ... a ...

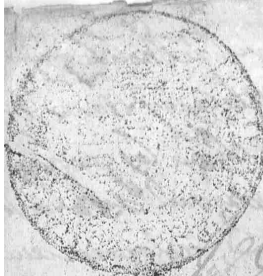
Don ... a ... a ...

Don ... a ... a ...

Redes

Don ... a ... a ...

BIELLO QVARTO . AÑO DE MIL SETECIENTOS Y NVEVE.



Yo Juan Diego de la Cruz... de la Real Audiencia de Mexico...

Yo Juan Diego de la Cruz... de la Real Audiencia de Mexico...

Al Excmo. Sr. D. Juan de la Cruz

Yo de conformidad de los autos... de la Real Audiencia de Mexico...

Yo de conformidad de los autos... de la Real Audiencia de Mexico...

Deposito

Yo de conformidad de los autos... de la Real Audiencia de Mexico...

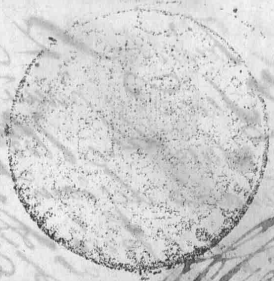
Al Excmo. Sr. D. Juan de la Cruz

Yo de conformidad de los autos... de la Real Audiencia de Mexico...

Yo de conformidad de los autos... de la Real Audiencia de Mexico...

Para efectos de efecto quatro mil

**BELLO QUINTO, AÑO
DE MIL SETECIENTOS E
NUEVE.**

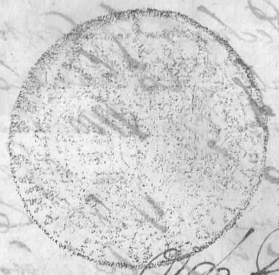


Reparacion que el Baron de San Carlos...
galquero lo quisiere aceptar se lea premio
do por el cofre maximo = un mes = Domingo
go de repudicacion = Nica lo que Nica = Vale =
Monseñor Don Juan de Sancho y Andres
Sanchez de...
Sanchez de...
Sanchez de...
Sanchez de...

[Faint, mostly illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page, covering the lower two-thirds of the document.]



Para el pago de cinco reales



**SELLO CUARTO, AÑO
DE MIL SETECIENTOS
NUEVE.**

Yo el Comendador Castellonero Don Alvaro de Luna
Dixeron en la ciudad de San Juan de los Rios de
Santa Marta de Casarete a diez y siete dias del mes
de Mayo de mill e setecientos e nueve años. Yo el
Procurador de la Real Audiencia de San Juan de los Rios
Don Juan de los Rios = Don Juan de los Rios = Don Juan de los Rios
Don Juan de los Rios = Don Juan de los Rios = Don Juan de los Rios

Yo el Comendador Castellonero Don Alvaro de Luna
Dixeron en la ciudad de San Juan de los Rios de
Santa Marta de Casarete a diez y siete dias del mes
de Mayo de mill e setecientos e nueve años. Yo el
Procurador de la Real Audiencia de San Juan de los Rios
Don Juan de los Rios = Don Juan de los Rios = Don Juan de los Rios
Don Juan de los Rios = Don Juan de los Rios = Don Juan de los Rios

Yo el Comendador Castellonero Don Alvaro de Luna

Yo el Comendador Castellonero Don Alvaro de Luna



Para el pecho de oficio que se le ha.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y NUEVE.

29 Card
Coxam de Nino

Juan Braxo Vnino destamilla de Natur de
Dño Sagdelli Vnino Anau Caray de
Coxambu & Nino & Nino a Carayto alavilla
Caralla Vnino de donde lo Comprare ade suant
Dña Jabaq Vnino diar esta q dei & supel
Lim Nino de & supel de Man de Sum

RR

301
120
115
130

282
300
120
130

120
580
440

580
120
460

120
300
200
100
100
100
100